



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/48/9
13 de noviembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 121 y 123 del programa

EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL
BIENIO 1994-1995

Puestos de categoría superior

Informe del Secretario General

1. Como se indica en el párrafo 79 de la introducción al Proyecto de Presupuesto por Programas para el Bienio 1994-1995, la distribución de puestos permanentes de categoría superior que se propuso tenía en cuenta la plantilla de personal aprobada por la Asamblea General en su resolución 47/212 B, en espera de la finalización por el Secretario General de sus propuestas con respecto al número y la distribución general de esos puestos para atender a las necesidades del próximo bienio. El presente informe complementa la propuesta del proyecto de presupuesto y contiene las propuestas del Secretario General con respecto a las necesidades de la Organización en relación con los puestos de categoría superior para el bienio 1994-1995.

2. Se recordará que, después de examinar las estimaciones revisadas, la Asamblea General aprobó las propuestas del Secretario General de que se eliminaran 11 puestos de categoría superior. Ello se tradujo en una disminución de alrededor del 23% en esos puestos, que pasaron de 48 a 37. La Asamblea aplazó la adopción de medidas con respecto a las propuestas del Secretario General de eliminar otros cinco puestos de categoría superior y pidió al Secretario General que las reconsiderara.

3. En consecuencia, el Secretario General ha reconsiderado sus propuestas en el contexto de un examen general de la estructura superior de la Organización. Al hacerlo, ha tenido en cuenta las opiniones al respecto expresadas por la CCAAP y por los Estados Miembros en la Asamblea General y en algunos foros intergubernamentales. Ha decidido que, a pesar de la ampliación espectacular

de las actividades de las Naciones Unidas, no propondrá ningún aumento del número de esos puestos.

4. La ubicación de la mayoría de los puestos permanecerá inalterada. En particular en los sectores económico y social, la Asamblea General ha adoptado ya medidas en relación con las propuestas del Secretario General de establecer tres nuevos departamentos dirigidos por un Secretario General Adjunto. En el presente documento, el Secretario General propone que se siga redistribuyendo puestos hacia esferas en donde han aumentado las competencias, o con respecto a las cuales los Estados Miembros han solicitado constantemente que se adopten medidas para reforzar la dirección. Hay otras esferas en que considera que una estructura superior más racionalizada fomentará un enfoque integrado de las cuestiones relacionadas, conduciendo a una mayor eficiencia y una mejor ejecución del programa.

5. A este respecto, el Secretario General quisiera destacar su enfoque general del desempeño de las funciones directivas dentro de la Organización. La finalidad de esos esfuerzos por racionalizar la estructura superior no es sólo lograr economías sino garantizar unas cadenas de responsabilidad y presentación de informes más claras, una mayor rendición de cuentas por la dirección y una mejor comprensión de que los diversos mandatos de la Organización son partes de un conjunto mayor. Otro importante elemento es garantizar una combinación apropiada de personal de carrera y no de carrera.

6. En un plano más amplio, el Secretario General pretende reforzar la administración pública internacional, conservar su independencia e integridad y promover los más altos niveles de eficiencia y competencia. A este respecto, ha expresado su intención de seguir trabajando para establecer unas condiciones de servicio más competitivas. La calidad y la motivación del personal determinarán, en definitiva, el éxito de la Organización al hacer frente a los desafíos que le aguardan.

7. En este contexto, el Secretario General indicó en las estimaciones revisadas que estaba estudiando la posibilidad de establecer puestos permanentes de categoría superior a la de D-2 - los llamados de categoría D-3 - para determinadas funciones directivas superiores. Ha tenido en cuenta las opiniones de la CCAAP y de los Estados Miembros a ese respecto. También ha contado con el asesoramiento de expertos independientes.

8. Ha llegado a la conclusión de que no hay necesidad de introducir una nueva categoría de nombramientos permanentes de categoría superior. Estima que su objetivo de lograr el equilibrio más conveniente entre la dirección política y la continuidad en el apoyo directivo puede alcanzarse con la estructura jerárquica superior existente. Al hacer nombramientos de Secretario General Adjunto y Subsecretario General, tendrá presente ese equilibrio esencial. También tiene la intención de avanzar hacia una situación en que, dentro de la estructura y la plantilla actuales, los funcionarios políticos superiores nombrados para dirigir un departamento o de una oficina y responsables ante el Secretario General contarán con el apoyo directo de un funcionario de carrera de categoría superior.

9. De conformidad con los objetivos expuestos más arriba, se exponen a continuación las propuestas del Secretario General relativas a los puestos de categoría superior para el bienio 1994-1995. Se basan en sus análisis de las necesidades administrativas de la Organización para el próximo bienio y tienen en cuenta la importancia que los Estados Miembros atribuyen a atender las nuevas y crecientes demandas mediante la redistribución de los recursos. Las propuestas se hacen dentro de la estructura existente del nivel superior y no incluye, pese a la gran expansión de las demandas con que se enfrenta la Organización, ninguna solicitud de puestos adicionales, sino más bien una cierta redistribución de los puestos de categoría superior dentro del número autorizado por la Asamblea General, además de la abolición propuesta de un puesto de Secretario General Adjunto. Como se indica en el anexo, la ubicación de todos los demás puestos de categoría superior sigue sin cambiar.

Administración y gestión

10. El Secretario General ha prestado atención especial a la estructura administrativa del Departamento de Administración y Gestión. En este momento de grandes cambios, es vital que este Departamento clave sea capaz de desempeñar su papel en lo que respecta a apoyar la transformación de la Organización. El Secretario General concede gran prioridad al funcionamiento eficaz de este Departamento, especialmente a incrementar su capacidad de respuesta ante las necesidades cambiantes de la Organización y a mejorar su contacto con los órganos intergubernamentales a fin de conseguir una oportuna corriente de información y consultas eficaces entre los Estados Miembros y la Secretaría.

11. Una necesidad básica a este respecto es la de intensificar la coordinación y asegurar una interacción constante entre sus partes constitutivas con el fin de que, al adoptar las decisiones, se tengan plenamente en cuenta las consideraciones pertinentes de carácter presupuestario, de personal y otras consideraciones. El Secretario General considera que la estructura anterior del Departamento, con cuatro oficinas, cada una de ellas bajo una administración distinta a nivel de Subsecretario General, no era conducente para alcanzar estos objetivos. La propuesta del Secretario General en el contexto de los cálculos revisados respecto de los puestos de categoría superior en el Departamento se hizo en esa perspectiva y estaba encaminada a reducir la fragmentación del Departamento y a fomentar un criterio integrado para enfrentarse a todas las cuestiones administrativas interrelacionadas, coordinadas por el jefe del Departamento.

12. A la luz de la experiencia, y habiendo tenido en cuenta las opiniones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y de los Estados Miembros, el Secretario General ha revisado su propuesta. La revisión que se ha llevado a cabo ha reforzado la conclusión del Secretario General de que, en el momento en que la Organización se enfrenta con mandatos crecientes e interrelacionados, es indispensable un enfoque coordinado y más unificado de todas las funciones administrativas. Al mismo tiempo, el Secretario General ha tenido en cuenta la necesidad de proporcionar un apoyo adecuado al Secretario General Adjunto, así como el nivel de las funciones que se llevan a cabo dentro de ese Departamento y las demandas crecientes con que se enfrenta al prestar asistencia a la Organización para que responda a mandatos cada vez más complejos.

/...

13. En consecuencia, el Secretario General propone que se asignen dos Subsecretarios Generales al Departamento de Administración y Gestión, uno de los cuales serviría como Contralor y supervisaría tanto las funciones presupuestarias como las de personal del Departamento, y el otro supervisaría tanto las funciones relativas a los servicios de conferencias como a los servicios generales. Este último asumiría la responsabilidad de proporcionar servicios de secretaría a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad, función que actualmente lleva a cabo el Departamento de Asuntos Políticos. Las cuatro oficinas del Departamento - la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas, la Oficina de Servicios de Conferencias y la Oficina de Servicios Generales - la estarían encabezadas por un Director. De esta forma, se mantendrá la identidad de cada uno de estos servicios, al tiempo que las líneas de información a través de dos Subsecretarios Generales les permitirían asegurar la coordinación de todas las cuestiones interrelacionadas y prestar asistencia al Secretario General Adjunto en el ejercicio de su responsabilidad administrativa general por el Departamento.

Inspecciones e investigaciones

14. Con el fin de reforzar los mecanismos para asegurar la responsabilidad de la gestión, el Secretario General considera esencial incrementar la capacidad de establecer comprobaciones de cuentas e inspecciones. El Secretario General propone que se redistribuya uno de los puestos de Subsecretario General que actualmente integran el personal del Departamento de Administración y Gestión. Esta medida responde a repetidas expresiones de preocupación por parte de los Estados Miembros, preocupaciones que él comparte plenamente. El Subsecretario General informará directamente al Secretario General y estará al frente de una Oficina establecida mediante la redistribución de los elementos pertinentes de las entidades existentes en este sector. La Oficina reforzará la supervisión interna, prestará asistencia para asegurar una utilización adecuada de los recursos y fomentará una mayor eficiencia y eficacia en la aplicación de los programas de las Naciones Unidas.

15. La Oficina es una parte integrante de la Secretaría, que informa al Secretario General. Ahora bien, es totalmente independiente en el desempeño de sus deberes y responsabilidades y tiene autoridad para iniciar cualquier tipo de comprobación de cuentas, inspección o investigación, sin necesidad de obtener un permiso previo.

Asuntos políticos y mantenimiento de la paz

16. En vista de las responsabilidades cada vez mayores de la Organización en lo que respecta al mantenimiento de la paz y a la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz y el fomento de la paz, así como el carácter interrelacionado de esas actividades, el Secretario General propone que se refuerce la administración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y que se modifique la estructura superior del Departamento de Asuntos Políticos.

17. La consolidación de todas las actividades políticas en un solo Departamento de Asuntos Políticos ha mejorado las condiciones para la supervisión y el análisis de los acontecimientos políticos y para la determinación de situaciones

/...

en que las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel preventivo, o de establecimiento, mantenimiento o consolidación de la paz. También ha permitido una supervisión política más eficaz de las operaciones de mantenimiento de la paz, con lo que se da coherencia y armonización a las directrices políticas impartidas a las misiones sobre el terreno y se facilita la preparación de informes para la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

18. Para prestar apoyo al Secretario General en sus esfuerzos por controlar y solucionar las controversias y los conflictos es preciso, antes que nada, saber enjuiciar con sensatez la situación política. También es preciso contar con experiencia y conocimientos en materia de negociación, pues se requiere una interacción de alto nivel con representantes de las partes en las numerosas controversias y numerosos conflictos respecto de los cuales la Asamblea General o el Consejo de Seguridad han confiado un mandato al Secretario General. Asimismo es necesario dedicar mucho tiempo a los viajes emprendidos con fines operacionales o de representación.

19. En vista de dichas necesidades y con miras a promover un enfoque integrado, el Secretario General propone que el Departamento esté dirigido por un solo Secretario General Adjunto, con el apoyo de dos Subsecretarios Generales. De esta manera el Secretario General Adjunto podrá ejercer la supervisión normativa de todas las actividades del Departamento, incluidas las del Centro de Asuntos de Desarme, mientras que la responsabilidad directa de gestión se repartirá entre los dos Subsecretarios Generales sobre una base geográfica. Uno de los Subsecretarios Generales se encargará principalmente de las cuestiones relativas a Africa. Como ya se ha indicado, la prestación de servicios de secretaría a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad se transferirá al Departamento de Administración y Gestión.

20. En consecuencia, el Secretario General tiene la intención de suprimir uno de los puestos de Secretario General Adjunto que hay actualmente en el Departamento de Asuntos Políticos, y de trasladar a dicho Departamento uno de los puestos de Subsecretario General que figuran actualmente en la plantilla del Departamento de Administración y Gestión.

21. La creación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en el cual figurará la antigua Oficina de Asuntos Políticos Especiales, incluida la Oficina del Asesor Militar, ha servido para mejorar la capacidad de la Secretaría en materia de planificación, preparación y coordinación de las Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. En el pasado, esas operaciones han experimentado un aumento del 600% en términos de personal y gastos, así como importantes cambios cualitativos en su ámbito. Tanto el Consejo de Seguridad como la Asamblea General han reconocido la consiguiente necesidad de contar en la Sede con mayor capacidad para supervisar y dar instrucciones a las misiones.

22. El presupuesto que se ha presentado contiene propuestas para ampliar las funciones y la plantilla asignadas a este Departamento, incluida la integración en él de la División de Actividades sobre el Terreno, que es responsable de todos los aspectos del apoyo administrativo y logístico de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, así como de otras misiones sobre el terreno. También se prevé el fortalecimiento de las estructuras internas,

/...

con inclusión de una nueva Sección de Planificación, una Dependencia de Políticas y Análisis, y una Oficina de Situación, a la que las misiones sobre el terreno podrán remitirse durante las 24 horas del día.

23. El incremento de la gama y el ámbito de las responsabilidades confiadas a este Departamento hace indispensable que se refuerce su estructura de gestión superior con un Subsecretario General. El Secretario General tiene la intención de utilizar para dicha finalidad el puesto de Subsecretario General que actualmente figura en la Oficina Ejecutiva del Secretario General y que se encarga de dirigir el Servicio de Protocolo y Enlace. Estas funciones se asignarán en adelante a un puesto de la categoría D-2, utilizando para ello un puesto de la actual plantilla de la Oficina Ejecutiva del Secretario General.

Hábitat

24. El Secretario General ha examinado los resultados obtenidos al poner al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) bajo una dirección ejecutiva común. A la luz de esa experiencia, y teniendo en cuenta las opiniones expresadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y los Estados Miembros, ha reconsiderado su propuesta de eliminar el puesto de Secretario General Adjunto del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat).

25. Tras celebrar consultas, y teniendo en cuenta las opiniones expresadas en los foros intergubernamentales competentes, en particular en la resolución 14/19 de la Comisión de Asentamientos Humanos, el Secretario General ha concluido que se deben consignar créditos con cargo al presupuesto ordinario para un puesto de categoría superior destinado al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), de modo que el Centro pueda seguir siendo administrado por su propio personal de gestión de categoría superior, y que a la vez se pueda obtener el mayor provecho posible, tanto desde el punto de vista administrativo como de los programas, de que el Centro funcione, junto con el PNUMA, bajo una dirección ejecutiva común.

26. La experiencia de los últimos meses muestra claramente que poner a las dos organizaciones bajo una dirección ejecutiva común puede ayudar a que las Naciones Unidas en general, y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en particular, contribuyan en mayor grado a promover el objetivo crucial del desarrollo sostenible. Esto ha quedado demostrado, entre otras cosas, por el interés que manifiestan los países, incluso en la Comisión para el Desarrollo Sostenible, por las actividades de programación conjunta realizadas por las dos entidades, sus aportaciones conjuntas a las conferencias mundiales que se celebrarán próximamente, incluida la Conferencia Mundial sobre el desarrollo sostenible los pequeños países insulares en desarrollo, y sus actividades conjuntas de apoyo a la reconstrucción y el desarrollo en situaciones de emergencia. También es evidente que una dirección ejecutiva común, así como los servicios administrativos comunes, pueden liberar recursos para las actividades de los programas. Al mismo tiempo, el Secretario General reconoce que es conveniente que, dentro de esos arreglos, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos mantenga su identidad.

/...

27. A partir de esas consideraciones, el Secretario General propone la creación de un puesto de Subsecretario General, financiado con cargo al presupuesto ordinario, que reemplazaría el puesto actual de Secretario General Adjunto, a fin de dotar al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos de un administrador de categoría superior. Se dispone ya de un puesto de categoría análoga para la administración de las actividades del PNUMA, en particular del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, bajo la dirección general del Secretario General Adjunto.

Anexo

PUESTOS DE CATEGORÍA SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE LAS NACIONES UNIDAS

Sección		Distribución actual de los puestos permanentes de categoría superior ¹		Distribución propuesta para 1994-1995	
		SGA	SsG	SGA	SsG
1	Oficina del Secretario General y Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	1	3	1	2
3	Asuntos Políticos	2	1	1	2
4	Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales	1	2 ¹	1	3 ²
5	Corte Internacional de Justicia	-	1	-	1
7	Asuntos Jurídicos	1	-	1	-
8	Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible	1	1	1	1
9	Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas	1	-	1	-
10	Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión	1	-	1	-
11A	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	1	-	1	-
12A	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	1	-	1	-

Sección	Distribución actual de los puestos permanentes de categoría superior ¹	Distribución propuesta para 1994-1995	
		SGA	SsG
12B	Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	1	-
14	Fiscalización Internacional de Drogas	1	-
15	Comisión Económica para África	1	-
16	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	1	-
17	Comisión Económica para Europa	1	-
18	Comisión Económica para América Latina y el Caribe	1	-
19	Comisión Económica y Social para Asia Occidental	1	-
21	Derechos humanos	-	1
22A	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	1	1
22B	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	1	1
23	Departamento de Asuntos Humanitarios	1	-
24	Información Pública	-	1
25	Administración y gestión	1	4

Sección	Distribución actual de los puestos permanentes de categoría superior ¹	Distribución propuesta para 1994-1995	
		SGA	SsG
31	Oficina de Inspecciones e Investigaciones	-	-
	Total	21	16
		SGA	SsG
		19	17

1 Como se indica en el párrafo 79 de la introducción al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 (A/48/6 (Parte I)), en el documento presentado inicialmente por el Secretario General se mostraba la distribución de los puestos permanentes de categoría superior como figuraba después de la aprobación de la resolución 47/212 B de la Asamblea General. El Secretario General observó que tenía la intención de "elaborar y presentar propuestas respecto de la cantidad y distribución general de los puestos de categoría superior, teniendo presentes las opiniones expresadas por los Estados Miembros en la resolución 47/212 B de la Asamblea General, a tiempo para su examen por la Asamblea en su cuadragésimo octavo período de sesiones".

2 Incluye un puesto de Subsecretario General destacado sobre el terreno (Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT)).